

---



---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 25 DE MAYO DE 1802.

---

*Constantinopla 20 de Marzo.*

Por segunda vez desde su llegada de Egipto se halla gravemente enfermo el Capitan Baxá; pero no estan perdidas las esperanzas de que se restablezca.

El nuevo Caimakan se dedica con el mayor esmero al arreglo de todos los ramos de gobierno que estan á su cargo. Frequentemente recorre disfrazado la capital para observar lo que en ella pasa, y ver si los empleados subalternos desempeñan su obligacion: y segun lo que advierte castiga ó premia con equidad y justicia.

Mr. Rhode, Capitan sueco, pidió al Gran Almirante licencia de usar el traje de los Calliondgis para hacer con mas seguridad su viage á Egipto: y el Almirante no solo le concedió el permiso que solicitaba, sino que le regaló un uniforme de Calliondgi completo y de gran precio.

Habíase despachado de aquí un búlgaro para buscar y recoger las cartas del correo austriaco, que á mediados de Enero fué robado por los bandoleros de Romelia: Ha vuelto de su comision; pero viene sin cartas, y sin esperanzas de recobrarlas: pues los ladrones, despues de apoderarse de las alhajas y del dinero, quemáron toda la correspondencia.

*Stockolmo 13 de Abril.*

Acaba S. M. de imponer un derecho sobre la salida de la madera de construccion de Finlandia, atendida la necesidad que hay de ella en el dia para levantar el edificio que ha de servir de academia en Abo, cuyos cimientos se echáron el 22 de Febrero.

Por otro reglamento Real, que se leyó ayer en todas las iglesias, se permite actualmente el uso del café, que estaba prohibido hace muchos años. Se ha señalado un derecho muy leve sobre cada libra á su entrada.

*Hamburgo 24 de Abril.*

Segun las últimas noticias de Turquía recibidas aquí ha nombrado la Puerta otomana un Ministro plenipotenciario, que se ha puesto ya en camino para Francia, encargado de ajustar el tratado de paz definitivo con la República francesa.

El cadáver del difunto Príncipe de Baden se llevará de Suecia á Alemania.

De Riga escriben que el 2 del corriente llegó á aquella ciudad el General Hedouville, Ministro plenipotenciario de Francia cerca del Emperador

de Rusia; y al dia siguiente continuó su viage á Petersburgo con su esposa y gran comitiva.

El gobierno de la misma ciudad ha publicado que el dia 3 de Mayo próximo hará su abertura la nueva universidad recién establecida en Dorpat.

*Semlin 5 de Abril.*

**R**efieren algunas cartas particulares que Baswan-Oglow ha acometido y derrotado un cuerpo de tropas que el Hospodar de Valaquia envió á destruir y asolar el territorio que el Baxá rebelde ocupa en aquella provincia.

*Viena 18 de Abril.*

**C**on fecha de 2 de Marzo ha renovado esta corte con la Sublime Puerta el convenio, en virtud del qual se obliga el gobierno otomano á proteger contra los insultos de las Regencias berberiscas las embarcaciones pertenecientes á vasallos del Emperador que lleven firmanes ó pasaportes turcos. Créese que el Divan hará cumplir escrupulosamente las condiciones de dicho arreglo, en atencion á lo muy satisfecho que se muestra de esta corte por la conducta que observó respecto á los genizaros de Belgrado y á Baswan-Oglow, á quienes no quiso suministrar socorro alguno, sin embargo de las ventajosas ofertas que hacian á este ministerio.

Hace 3 dias llegó aquí un correo de Constantinopla con pliegos para el ciud. Champagni, Ministro de Francia, y luego continuó su camino á Paris.

Ayer se levantó la tapa de los sesos de un pistoletazo el ciud. Maurisson, empleado en la legacion francesa.

En la ciudad de Sarajevo, en Bosnia, se ha manifestado peste, y es ya muy grande el número de personas que mueren diariamente. En nuestras fronteras se han tomado las providencias mas rigurosas para impedir toda comunicacion con los turcos.

*Friburgo 22 de Abril.*

**L**as repetidas quejas y recursos de los estados del Brisgaw contra la permanencia de las tropas francesas en aquel pais, han sido hasta ahora inútiles, y lo serán igualmente quantas hicieren, supuesto que entre el gobierno de Francia y la corte de Viena se ha convenido en que las tropas de aquella nacion ocupen el Brisgaw hasta que el Duque de Módena tome posesion y se declare Soberano del mencionado pais. Desde la partida del General Walter manda las tropas francesas el ciud. Rouville, xefe de brigada.

*Lóndres 29 de Abril.*

**S**e sostienen las voces de que no hay artículos secretos en el tratado definitivo de paz; pero parece que se han ajustado convenios particulares, arreglando todo lo relativo á la abertura del Escalda, á los asuntos de Italia y á los de Alemania.

En la sesion de la Cámara baxa de ántes de ayer entregó Mr. Addington un mensaje Real al orador, quien le leyó y decia así: „Jorge Rey. Deseando S. M. mantener de un modo conveniente la casa de sus amados hijos SS. AA. RR. los Duques de Sussex y de Cambridge, y no alcanzando para este objeto la lista civil, acude S. M. al Parlamento, y confia en que sus leales Comunes atenderán su solicitud segun lo exigen las circunstancias.”

Pasó este mensaje á exámen de la junta de socorros, la qual dió ayer

su informe. Mr. Addington apoyó la solicitud de S. M. „Está generalmente reconocido, dixo, lo insuficiente de la lista civil: la conducta de la Cámara en semejantes ocasiones no dexa duda de que despachará favorablemente el mensaje; y así pienso que es inútil detenerse en esto. En consecuencia, propongo que se concedan á S. M. 120 libras esterlinas para S. A. R. el Duque de Sussex, y otras 120 para el Duque de Cambridge.” Ambas sumas se concedieron. Preguntó Mr. Robson si este nuevo gasto le pagaria la Gran Bretaña sola, ó juntamente con la Irlanda. Contestóle Mr. Addington que segun los principios adoptados por la union le pagarán la Gran Bretaña y la Irlanda.

Tratóse en la junta del mismo dia de las importaciones y exportaciones del comercio de Inglaterra, y se hizo el siguiente cotejo de las de 1793 con las de 1801. El primero de estos dos años importáron los frutos traídos de las colonias 19 millones de esterlinas; y el segundo 29 millones 9210 libras. La extraccion de objetos de fábricas inglesas ascendieron el año de 93 á 18 millones, y en el de 801 á 24: la de géneros extranjeros no pasó de 6 millones en 1793, y llegó á 17 millones en 1801. El número de embarcaciones empleadas en el comercio fué de 160 el año de 93, y el de marineros 121,425; y en 1801 las embarcaciones fuéron 18,898, y los marineros 1430.

Ha mandado imprimir el gobierno un estado de la poblacion de Inglaterra y del país de Gáles, del qual se han repartido exemplares á los vocales del Parlamento. Segun dicho estado hay en las dos mencionadas partes del Imperio británico 1.575,923 casas habitadas por 1.896,723 familias, y 57,476 casas vacías. El número de habitantes de ámbos sexos asciende á 9.343,578; pero contando el total de la poblacion de los Reynos unidos puede asegurarse que pasa de 15 millones. La de Escocia se regula en 1.700,000 habitantes, y la de Irlanda en mas de 4 millones. En Lóndres hay 804,845 almas, sin incluir los regimientos de Guardias, la milicia de la ciudad, ni los marineros de las embarcaciones propias de este puerto. Segun los libros de asiento de las parroquias, la poblacion ha crecido mucho en todo el Reyno, especialmente en estos últimos años.

El Duque de Yorck conservará durante la paz el mando en xefe del ejército británico, sin embargo de que por lo regular se suprime este empleo al concluirse la guerra.

El 19 de Febrero fué el dia que los ingleses restituyéron la isla de Santa Cruz á los dinamarqueses, cuyo General Walterstorff llegó á la misma colonia el 17 en una fragata de su nacion.

Segun avisos de Canton, en la China, hubo el otoño del año último en muchas costas de aquel Imperio tempestades de que los naturales no tenían exemplo. Mas de 80 chinos ocupados en la pesca, ó que navegaban en barquichuelos, perecieron. Ademas, se inundáron los terrenos baxos cercanos al mar, perdiendo la vida mas de otras 20 personas. Finalmente, un rayo cayó y destruyó enteramente la magnífica casa de campo que por órden del nuevo Emperador acababa de edificarse cerca de Pekin.

*Haya 27 de Abril.*

Se sabe que el gobierno ingles ha enviado órden á las Molucas para que

antes que las tropas británicas evacúen aquellas islas y las restituyan á los holandeses, se lleven á la Jamayca y la Trinidad todas las plantas y semillas de especia. El comercio de especería que hacíamos exclusivamente, y contribuyó en los siglos pasados á enriquecer nuestro comercio, se repartirá desde ahora con los ingleses.

El dia 23 se botó al agua en Rotterdam una fragata de 32 cañones. Acaba de nombrar el Consejo asiático por comisarios para arreglar con el gobierno británico la evacuacion y entrega del Cabo de Buena Esperanza al ciud. Muller para la parte civil, al Capitan Benay para la militar, y al ciud. Diebetz para quanto tiene relacion con los hospitales. Estos 3 comisionados se embarcarán á fines de esta semana para su destino en el bergantín el Aventurero.

*Berna 24 de Abril.*

El 19 por la noche se cerraron las puertas de esta ciudad una hora antes de lo acostumbrado; y el General Andermatz, comandante en jefe de las tropas helvéticas, despachó orden para que los granaderos del batallon de Muller acuartelados en Basilea, viniesen inmediatamente aquí, adonde han llegado ya algunas compañías, como tambien los granaderos y otras tropas del batallon de Vonderweid que estaban en Zurich, y con ellas ha venido el estado mayor.

Con motivo de las últimas mudanzas del gobierno escribió el Consejo pequeño la siguiente carta al tribunal supremo: „Ciudadanos jueces. El Consejo pequeño veía con dolor que nuestra desgraciada patria se hallaba muy distante de tener una constitucion definitiva; y estaba convencido de que no llegaria á conseguirla entre tanto que un partido, fuese el que fuese, se abrogase el derecho de redactarla. En consecuencia ha tomado la resolucion de consultar la experiencia y los consejos de hombres sabios, para representar de un modo razonable la voluntad nacional, y dar las luces necesarias acerca de las verdaderas necesidades de la patria. Y en la esperanza de hallar medios de conciliar nuestras divisiones intestinas, ha dado el decreto adjunto, cuyo tenor os instruirá mas positivamente de los motivos y del fin de esta providencia. Ciudadanos jueces. Habeis conservado con una firmeza y una dignidad siempre las mismas en las diferentes épocas de la revolucion, el carácter de la moderacion y de la justicia. El aprecio que por ello habeis merecido al Consejo pequeño, y su firme intencion de permanecer inflexible en los mismos principios, le imponen la obligacion harto agradable de daros pronta noticia de la providencia que se acaba de tomar, y de exígir de vosotros la estimacion y la confianza que son tan esenciales entre las primeras autoridades de la República.”

Seis de los sugetos nombrados por el decreto del 17 para trabajar en una nueva constitucion, se han negado á este encargo importante. Mr. Necker, entre otros, ha escrito al Consejo pequeño motivando su rênuncia en los términos siguientes: „El mal estado de mi salud me obliga á tener gran cuidado de mi persona: razon por la qual no puedo consagrarme al trabajo y á las continuas conferencias que tendrá una asamblea ocupada en tan importantes deliberaciones. Me seria por otra parte muy trabajoso el desempeño de esta comision, en virtud de mi ignorancia absoluta de la lengua

alemana. Os doy mil gracias por el testimonio de aprecio que me habeis dado, y tengo el honor de ofreceros mis respetos."

El ciud. Reding, antiguo primer Landamman, ha devuelto al Consejo pequeño el decreto en que este declaraba que la protesta hecha por Reding debia mirarse como su dimision, y acompañaba una nueva protesta diciendo que no habian conocido su intencion, y que solamente la autoridad que le habia elegido, es á saber, el Senado, podia pedirle y recibir su renuncia; y que por lo demas, su declaracion del dia 20 servia para garantir sus derechos y los del mismo Senado.

*Roma 11 de Abril.*

S. S. recibió el 4 de este mes un correo del primer Cónsul que le comunicaba la feliz noticia del ajuste de la paz. Al dia siguiente el Cardenal Consalvi mandó publicar el tratado, y que hubiese iluminaciones y otros regocijos públicos.

Posteriormente pasáron por aquí otros dos correos de Paris que iban á Nápoles, adonde se sabe que el General Acton llegó el dia 4 con el Mayordomo mayor, que está encargado de disponer el palacio del Rey para que le habite S. M., á quien se espera en aquella ciudad á principios de Mayo. Parece que por el mismo tiempo llegará aquí el General Murat.

Se han sentido estos dias en Orvia temblores de tierra leves, pero muy repetidos. Solamente el dia 5 se experimentáron 3.

*Brusélas 27 de Abril.*

De Middelburgo avisan que las borrascas que ha habido últimamente en el mar del Norte han causado nuevas desgracias á los navegantes; todos los dias arroja el mar á las playas de Zelanda y Gorea destrozos de embarcaciones náufragas.

*Dunkerque 27 de Abril.*

Desde el dia 15 hasta el 20 entráron en este puerto 7 parlamentarios ingleses procedentes de Lóndres con 2031 prisioneros.

*Paris 4 de Mayo.*

Habiendo sabido el gobierno que en Portugal se habia renovado la prohibicion de recibir becerrillos de Francia, ha adoptado las medidas que conviene para que se levante la prohibicion. Se dará aviso del resultado de dichas medidas á los comerciantes que trafican en cueros, y principalmente á los que residen en el departamento del Indra y Loira.

Por decreto de los Cónsules se concede facultad para que se acepten varios legados hechos á establecimientos de caridad y de instruccion pública. Hay entre ellos uno de 2400 francos dados por el ciud. T. J. Vallation-Chabresy, de Angulema, á la escuela central del Charente, para que funde un premio de 1200 francos; y otra manda de 1200 dados por el mismo sugeto para los pobres de la propia ciudad.

De Bourges escriben que habiendo ocasionado últimamente un incendio una pérdida grande en el hospicio de aquella ciudad, envió al instante madama Bethume-Charost una suma de 2400 francos á los administradores de la casa. Estos al manifestar su agradecimiento al portador dixéron: „Si tuviésemos la fortuna de que otra mano igualmente generosa y benéfica

nos diese otro socorro como este, no echaríamos de ver la desgracia que hemos padecido.” — Noticiosa de esto mad. Bethume-Charost, volvió á enviar su criado con otros 2400 francos, y llenó así de regocijo á los que toman interes en aquel asilo de la desgracia.

Se ha presentado al Cuerpo legislativo de parte del gobierno un mensaje proponiendo lo siguiente. „Artículo 1.º La compañía de Africa suprimida por la ley de 29 de Julio de 1791, y que tenia el privilegio esclusivo de pescar el coral, y el de beneficiar las concesiones hechas á la República francesa por las potencias berberiscas, queda definitivamente suprimida. 2.º Se establecerá una nueva compañía, que gozará las ventajas y prerrogativas estipuladas en los últimos tratados. La pesca del coral queda libre para todos los franceses, mediante una retribucion que se pagará á la compañía por cada barco pescador; el gobierno fixará todos los años la cantidad que se haya de pagar. 3.º Los Cónsules de la República harán en consecuencia todas las estipulaciones, condiciones y reglamentos necesarios con los accionistas de la nueva compañía.”

Por el gobierno se ha comunicado al Cuerpo legislativo un proyecto de amnistía á favor de los emigrados, y otro de indulto para los desertores.

*Extracto de carta del Contra-Almirante Lacrosse, Capitan general de la Guadalupe, al Ministro de Marina. „La Dominica 16 de Febrero.* Ya os he dado parte de la salida de Pointe-à-Pitre de la fragata Cucarda, y de su llegada á la Dominica; la qual si se ha salvado del poder de los rebeldes de la Guadalupe ha sido por el valor y la intrepidez del ciud. Henry, su comandante, y por el zelo y la constancia de sus oficiales. Este Capitan nos ha confirmado los informes que teníamos hace tiempo de que iban volviendo en sí los habitantes de aquella colonia, y sobre lo desanimados que están los xefes y cómplices de la insurreccion. Sin embargo de la dificultad de mantener correspondencia, no hémos cesado de escribir á muchos empleados públicos y hacendados, cuyo amor al gobierno consular es extremado. Convencidos de esto, nos determinámos á tomar posesion de la isla de María Galante. El General Seriziat, al frente de los oficiales y de otros mozos que se habian reunido en las Santas y en la Dominica, auxiliados por 45 hombres de la guarnicion de la fragata Pensamiento, y protegidos por esta y por la Cucarda, que suministró 130 hombres de su tripulacion armados y dispuestos á sostenerlos en caso de resistencia, entró en medio de las aclamaciones unánimes y de la alegría pública. El comandante militar, aunque puesto por los rebeldes, y el comisario del gobierno, justificáron en esta ocasion la protesta que anteriormente habian enviado de su afecto y obediencia al gobierno legítimo; y los habitantes manifestáron al General la satisfaccion que tienen en verse libres del yugo de los rebeldes. La mayor parte de la guarnicion ha pedido quedarse en María Galante, y lo ha conseguido. Solo 15 soldados negros, dignos de ser mandados por un mulato llamado Lapoterie, y por un oficial blanco nombrado Bailly, han sido embarcados con estos dos energúmenos para ser restituidos á la Guadalupe. Este exemplar de indulgencia producirá los

mejores efectos entre los negros, los quales solo necesitan que les abran los ojos sobre la perfidia de sus caudillos.”

*Villa del Bellon, en Castilla la Nueva, 10 de Mayo.*

**D**on Ramon Agudo del Rio, Cirujano titular de esta villa, noticioso de los buenos efectos de la vacuna, acompañado de D. Matías Gomez Duran, Cura, y de D. Manuel Martin Ibañez, Capellan, pasó el 14 de Diciembre del año último al pueblo del Molar, distante de aquí media legua, para inocular con ella á dos niños, sobrinos del dicho D. Manuel Ibañez. Luego que á estos les salió perfecta vacuna se inoculáron 23 en casa del mismo: los 17 por la mañana, y les salió vacuna legítima; pero á los 6 restantes que se les inoculó por la noche, les salió bastarda, sin duda por haberles hecho la operacion con las mismas viruelas que se les habia impregnado á los de por la mañana; lo que no le ha vuelto á suceder por haber hecho siempre la inoculacion á un tiempo: volvió despues á inocularlos, y les salió legítima. Los vacunados no han tenido mas novedad (no obstante lo riguroso de la estacion) que un prurito ó picazon que les movia á rascarse, y se ha notado que no se podia tomar el fluido hasta los diez dias y medio ó los once. A los 6 que les salió bastarda, les dió una ligera calentura, que remitió á las ocho horas. A un niño de 10 meses, que habiéndole vacunado no le salió mas de una viruela, repitió la operacion cargándole bastante del fluido vacuno; pero ninguna impresion hizo en él. Ya cuenta 120 vacunados de todas edades desde la de 3 meses hasta la de 25 años, y piensa en propagar gratuitamente este preservativo de las viruelas á quantos gusten venir á esta villa.—Don Tomas Salinero, Cirujano de la de Pedrezuela, traxo el 27 de Diciembre un hijo suyo á vacunarle; y luego que le saliéron, inoculó á casi todos los que no habian tenido viruelas en Pedrezuela; y no obstante que allí las habia naturales y muy malas (pues los primeros que fuéron acometidos muriéron) logró dicho D. Tomas exterminarlas, habiendo hecho la inoculacion de la vacuna, sin advertir que los inoculados tuviesen la menor novedad; y se puede asegurar los libertó de las viruelas naturales, que ya les amenazaban.—Don Juan Calleja, vecino de Tordelaguna, vino á esta villa sin otro objeto que el de vacunarse, y extender en aquella el fruto de tan precioso experimento; el efecto fué igual á su deseo: pues habiéndole con el mayor zelo comunicado á muchos su Cirujano titular D. Anastasio de Cuevas, prosigue executándolo con quantos se le presentan de todas edades.

*Madrid 25 de Mayo.*

**E**l Rey se ha servido nombrar para la Iglesia y Obispado de Badajoz, vacante por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Gabriel Alvarez de Faria, al Ilmo. Sr. Arzobispo de Sebaste, Abad de la colegial del Real sitio de San Ildefonso.

Atendiendo el Rey á los servicios, méritos y circunstancias del Teniente General D. Antonio Barradas, Inspector general de caballería, se ha servido S. M. conferirle el empleo de Capitan de la compañía Italiana del Real cuerpo de Guardias de Corps, que se hallaba vacante por muerte del Conde de Requena; y habiendo resuelto S. M. que dicha Inspeccion y la

de dragones queden desde ahora unidas en una sola, hallándose satisfecho del zelo y desempeño del Teniente General D. Diego de Godoy, le ha nombrado por tal Inspector general de la caballería.

En la compañía Americana del Real cuerpo de Guardias de Corps se ha servido el Rey nombrar Cadete de número al supernumerario D. Antonio Ortega, y Cadete supernumerario al Guardia D. Eugenio Ximeno.

El Rey se ha servido promover en el regimiento de Reales Guardias Españolas á Teniente de cazadores al segundo Teniente de fusileros Don Joseph Ramon Carles. En el de Reales Guardias Valonas á primer Teniente de granaderos al de fusileros D. Pedro Boringe de Nangi; á primer Teniente al segundo Teniente de granaderos D. Luis Perigault de Rocheneuve, y á Alféreces á los Cadetes D. Francisco Xavier de Cabanes, Don Manuel de Tovar, D. Martin de Terrazas y D. Juan Bautista Dusmet.

En el regimiento de infantería de la Reyna ha promovido S. M. á segundo Subteniente al Sargento primero del de Cazadores Voluntarios de la Corona D. Joseph Granados: en el de Sevilla á segundo Teniente de granaderos al de fusileros D. Joseph Argamasilla: en el de Granada á Capitan de fusileros al primer Teniente de granaderos D. Agustin Tealdo, y á primer Subteniente al segundo D. Juan Dabalet: en el de Guadalaxara á primer Teniente de granaderos al de fusileros D. Rafael Llanzá: en el de Leon á Capitan de fusileros al Ayudante D. Martin de Lazaro: en el de Asturias á primer Teniente al segundo D. Francisco Xavier Gonzalez: en el de la Princesa á segundo Teniente al Subteniente de granaderos D. Juan Bautista Moure: en el de Cazadores Voluntarios de la Corona á Subteniente al segundo del de Hibernia D. Ramon Alberto Brandis: en el de Borbon á segundo Subteniente al Cadete del fixo de Ceuta D. Juan Quintanilla; y ha conferido el empleo de Teniente Coronel del regimiento de infantería Suizo de Courten al Capitan primero del mismo cuerpo D. Carlos de Preux.

El Rey se ha servido conferir la segunda Compañía fixa de la plaza de Melilla á D. Mateo Pablo Rosales.

En el Real cuerpo de Artillería ha promovido S. M. á Coronel al Teniente Coronel D. Gerónimo Leoni, graduado de Coronel; y á Capitan al Teniente D. Matías Ferraz.

S. M. se ha servido nombrar para una plaza de Oidor de la Real Audiencia de Valencia á D. Juan Joseph de Negrete; y para la del crimen, que este dexa en la misma, á D. Joseph Lopez de Cozar: para la de Regente de la de Mallorca á D. Juan Joseph Perez y Perez: para la de Oidor, que este dexa en la de Aragon, á D. Antonio Cornel y Ferraz, Ministro del crimen de la misma; y para esta resulta á D. Jayme Pastoret.

*En América.* En el regimiento de infantería de la Corona de Nueva España se ha servido S. M. promover á Capitan de granaderos al de fusileros D. Nicolas de Iberri; á Capitan de fusileros al Teniente de granaderos D. Joseph Gallegos; á Teniente de granaderos al de fusileros D. Bernardo Gallegos; á Teniente de fusileros al Subteniente de granaderos D. Lorenzo del Corral; á Subteniente de granaderos al de fusileros D. Ignacio de Ugar-

te, y á Subtenientes de bandera al Cadete D. Félix Calatayud y al Sargento primero D. Manuel Izquierdo: en el de infantería de Nueva España á Tenientes á los Subtenientes de granaderos D. Carlos Lesaca y D. Márcos Laborda, y á Subtenientes de bandera á los Cadetes D. Manuel Oñate y D. Joseph Gonzalez Elias; y en el de dragones de México á Capitan al Teniente D. Juan Rendon; á Teniente al Alférez D. Francisco Hernandez, y á Alférez al Portuguion D. Joseph Malo.

El Rey se ha servido conferir los empleos de Ministros Tesoreros de las Reales caxas de Veracruz, Guanaxuato, Pachuca, Acapulco y Bolaños, en el Reyno de Nueva España, á D. Manuel Quimper, D. Francisco Rocha, D. Juan Gonzalez Ferino, D. Joseph Giral de Crame y Don Antonio Cumulat.

*Continuacion del tratado de paz con S. M. Británica.*

*Siguen las estipulaciones concernientes á Malta.* 7.º Se proclama la neutralidad permanente de la órden y de la isla de Malta con sus dependencias. 8.º Los puertos de Malta estarán abiertos al comercio y á la navegacion de todas las naciones, las quales pagarán derechos iguales y moderados. Estos derechos se aplicarán al mantenimiento de la lengua maltesa, como se ha expresado en el párrafo 3.º, al de los establecimientos civiles y militares de la isla, y al de un lazareto general abierto á todas las banderas. 9.º Los Estados berberiscos se exceptuan de las disposiciones de los dos párrafos precedentes, hasta que por medio de un convenio, que procurarán las partes contratantes, haya cesado el sistema de hostilidad que subsiste entre dichos Estados berberiscos, la órden de S. Juan, las potencias que posean sus lenguas, ó concurran á la composicion de ellas. 10. La órden se gobernará tanto en lo espiritual como en lo temporal por los mismos estatutos que estaban en vigor, quando los caballeros salieron de la isla, en quanto á ellos no se deroga por el presente tratado. 11. Las disposiciones contenidas en los párrafos 3.º, 5.º, 7.º, 8.º y 10 se convertirán en leyes y estatutos perpetuos de la órden en la forma acostumbrada; y el Gran Maestre (ó sus representantes, si este no estuviese en la isla al tiempo de su entrega á la órden) igualmente que sus sucesores, estarán obligados á hacer el juramento de observarlas puntualmente. 12. Se propondrá á S. M. Siciliana que suministre 2000 hombres naturales de sus estados para servir de guarnicion en las diferentes fortalezas de dichas islas. Esta fuerza permanecerá allí un año contado desde su restitucion á los caballeros; y si al espirar este término la órden no hubiese organizado la fuerza suficiente á juicio de las potencias garantes, para servir de guarnicion en la isla y sus dependencias, segun se ha especificado en el párrafo 5.º, las tropas napolitanas continuarán en ellas hasta que sean reemplazadas por otra fuerza, que las dichas potencias juzguen suficiente. 13. A las diferentes potencias citadas en el párrafo 6.º, á saber, la Francia, la Gran Bretaña, la Austria, la España, la Rusia y la Prusia, se les hará la propuesta de que accedan á las presentes estipulaciones.

x1. Las tropas francesas evacuarán el Reyno de Nápoles y el Estado romano. Las fuerzas inglesas evacuarán igualmente Porto-Ferrayo, y en

general todos los puertos é islas que ocupasen en el Mediterraneo ó en el Adriático.

XII. Las evacuaciones, cesiones y restituciones estipuladas por el presente tratado, se ejecutarán en Europa dentro de un mes, en el Continente y los mares de América y de Africa dentro de tres meses, y en el Continente y los mares de Asia dentro de seis meses contados desde la ratificación del presente tratado definitivo, exceptuado el caso en que á esta disposición se deroga especialmente. (*Se continuará.*)

A consecuencia del tratado de paz concluido en Badajoz á 6 de Junio del año próximo pasado entre S. M. y el Príncipe Regente de Portugal, en virtud del qual deben restituirse á los súbditos de ámbas potencias las pertenencias embargadas al tiempo y con motivo de la declaración de guerra, ha resuelto S. M. encargar á la junta de represalias del exámen y determinación de las reclamaciones que se hicieren. Lo que se hace saber al público para que los que tuvieren derecho á dichas pertenencias acudan á deducirlo ante dicha junta.

Don Eugenio de Aparicio, vecino de esta corte, remitió el día 8 del corriente á los Sres. D. Narciso Plandolit é hijo, vecinos de Barcelona, los vales Reales siguientes: todos renovados con fecha de 1.º de este mes, á nombre del expresado Aparicio, y endosados por este á dichos Sres. Plandolit é hijo: á saber: tres de 600 pesos, núms. 419,423, 387,547, 385,998; y treinta y nueve de 300 pesos, números: 437,516, 458,849, 461,557, 472,720, 445,324, 462,296, 499,805, 479,751, 459,017, 437,280, 471,654, 481,106, 463,583, 497,742, 429,662, 431,886, 492,300, 498,260, 475,966, 497,854, 466,862, 471,717, 469,240, 430,435, 430,445, 429,190, 459,188, 468,261, 437,152, 492,189, 434,678, 504,038, 446,574, 434,475, 431,813, 481,102, 475,983, 498,256 y 429,395. Quien los hubiese hallado los entregará en Madrid á D. Eugenio de Aparicio, corredor de cambios, que vive en la puerta del Sol, frente á la fuente, casa núm. 3.º cuarto 2.º; ó en Barcelona á los Sres. D. Narciso Plandolit é hijo.

Por providencia de 14 del corriente del Sr. D. Manuel Perez de Rozas, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, del Consejo de S. M., su Alcalde de casa y corte, se ha mandado sacar á pública subasta por 30 dias una casa sita en la calle del Limon baxa, núm. 18, manz. 554, que tiene 503 pies de sitio, tasada en 10,057 rs., perteneciente á una memoria fundada en la casa de PP. del Espíritu Santo de esta corte. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sr. Alcalde por la escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega.

Por providencia de D. Ramon Patricio Moreno y Alonso, como Alcalde mayor y Teniente de Corregidor por S. M. de la ciudad de Valencia, y escribanía de número de Salvador Labayla, de 21 de Abril último, se cita, llama y emplaza al pariente mas cercano de ámbos sexos del Dr. D. Juan Francisco Longás, Abogado que fué de los Reales Consejos en dicha ciudad, y falleció el 10 de Febrero de 1784, para que por sí ó por apoderado legítimo comparezca á justificar su parentesco dentro de 30 dias precisos, baxo apercibimiento que pasados se procederá á lo que haya lugar.

En la villa de Aranda de Duero, provincia de Búrgos, está vacante la cátedra de latinidad, cuyos emolumentos consisten en 30 rs. pagados por meses, 32 fanegas de trigo de las cillas del arciprestazgo, 4 rs. mensuales de cada estudiante que no sea de los pueblos de él, y 2 rs. de los que lo sean. Quien quisiere hacer

oposición dirigirá dos memoriales, uno al Corregidor de dicha villa, y otro al Capellan mayor del Real colegio de la Vera-cruz de la misma; advirtiéndose que las oposiciones darán principio en 1.º de Julio de este año.

En la ciudad de Cartagena se halla establecida y corriente la fábrica de Don Cirilo Cros, maestro D. Joseph Agwera, de fortes-pianos á la inglesa, de última invención, los más con tres registros á los pies, de 5 octavas, de fefaut, re grave hasta fefaut agudo; de caoba ó de nogal, del tamaño de  $7\frac{1}{2}$  á 8 palmos de largo, su ancho y alto proporcionado á sus máquinas; bien trabajados, de superiores voces, armoniosas, rumbosas, suaves y aflautadas; compiten con los mejores de Inglaterra, y se venden á prueba.

Poesías de D. Nicasio Alvarez de Cienfuegos. Se hallarán en casa de Castillo á 16 rs. en pasta y 12 en rústica.

Manual de cambios, distribuido en diferentes tablas numerales, para hallar con la posible brevedad y exáctitud por medio de una simple multiplicación el valor de las libranzas ó letras de cambio, que de un reyno, nacion ó provincia se remiten, ó estos se remiten entre sí: ordenado con respecto á la variación del comercio por la abundancia ó escasez de créditos, desde la equacion ó la par del cambio hasta un 20 por 100 de aumento y disminución: quaderno 1.º, contiene en 12 tablas los cambios ó recíprocas reducciones de monedas de Madrid, Cádiz, Valencia y Barcelona con las plazas de Paris, Lion y Nápoles. Si la idea y composición de este primer quaderno fuese bien adoptada, se continuará dando los cambios ó recíprocas reducciones de monedas de las restantes plazas extranjeras con quienes la España tiene cambio abierto conocido, los cuales se hallan ya trabajados, incluso el cambio de Lóndres en el quaderno siguiente ó 2.º Asimismo ofrece el autor, si el público lo adoptase, los cambios recíprocos de unas plazas extranjeras con otras, á efecto de que con facilidad se execute la operación del cambio indirecto y la del calculatorio ó arbitrario. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas, y en Cádiz en la de Pajáres.

Nobleza, privilegios y prerogativas del oficio público de Escribano, con algunos discursos que manifiestan la inteligencia y pureza que exige su desempeño, y le desagravia del deshonor y perjuicios que le han causado erradas opiniones é imposturas: por D. Juan Joseph Sanchez, Escribano de S. M. en el colegio de Valencia: tres tomos en 4.º Se hallará en la librería de Ximenez, caños del Peral, y en Valencia en la de Minguet, junto al colegio de Corpus Christi.

Version parafrástica castellana del oficio y misa de Pentecostés ó venida del Espiritu Santo y su octava, segun el breviario y misal romano; por D. Félix Eguia, presbítero: un tomo en 8.º, á 8 rs. en pergamino y 10 en pasta. Se hallará en la librería de Baylo, calle de las Carretas.

Dichos, recuerdos y documentos morales y espirituales de S. Felipe Neri, fundador de la congregación del Oratorio: traducidos de su original italiano por Don Joaquín Móles, presbítero. Llevan dos retratos del Santo, uno de niño y otro de anciano, y un compendio de su vida sacado literalmente de las lecciones del breviario romano. Se hallarán en la imprenta y librería de Blanques, calle de las Carretas, núm. 2.

Quaderno 5.º de la obra crítica original intitulada el Censor en la historia de España, ó censura fundada de la historia del Abate Masdeu, y de las de Florez, Mariana, Ocampo, Morales, Garibay y otros escritores ya nacionales ya extranjeros, por D. Nicolas Perez el Setabiense, catedrático que fué de la universidad de Valencia, y socio de varias academias. Se vende á 3 rs. y á  $2\frac{1}{2}$  á los suscriptores en la librería de los herederos de Garcia, calle de la Gorguera, en la de Fuentes, junto á los Consejos, y en Cádiz en la de Castillo. Queda abierta la suscripción al primer tomo, que se entregará á principios de Junio.

Carta familiar escrita á D. Julian de Anton y Espeja contra su Discurso apologético en favor de los teatros, por D. Luis Santiago Bado, catedrático de matemáticas por S. M. en la ciudad de Murcia: segunda impresion. Se hallará en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo, y en Murcia en la de Royo.

Ortologia y diálogos de caligrafía, aritmética, gramática y ortografía castellana: un tomo en 8.º con 2 láminas, á 12 rs. en pasta. = Coleccion de muestras de letra bastarda: un quaderno á la rústica de 10 láminas en folio, á 9 rs. = Cartilla ó silabario razonado y completo: un quaderno en 8.º y pergamino, á 6 quartos cada uno. Estas tres obritas, compuestas por D. Torquato Torío de la Riva para uso de los Reales seminarios y escuelas públicas, donde espontáneamente se habia abrazado su método ántes que S. M. se sirviese mandarle establecer en todas las del reyno, son de un uso indispensable para los discípulos de aquellas donde los maestros quieran experimentar las ventajas de su sistema. Se hallarán en la librería de Illéscas, calle ancha de Majaderitos, y en Cádiz, Barcelona, Sevilla, Córdoba, Granada, Jaen, Murcia, Valencia, Zaragoza, Guadalaxara, Segovia, Salamanca, Avila, Búrgos, Tolosa, Cuenca, Leon, Badajoz, Bilbao, Ronda, Baza, Málaga, Almería, Guadix, Llerena, Plasencia, Truxillo, Cáceres, Mérida, Villanueva de la Serena, Daroca y Albarracin, ó en las librerías donde se venden las obras del autor, ó en casa de los comisionados que tiene en estas cabezas de provincia ó de partido para el repartimiento de su Arte de escribir (que tambien se vende en las mismas casas y librerías) á las escuelas de todos los pueblos que comprehenden.

Nuevos aforismos de medicina-práctica, escritos por un médico anciano en los últimos dias de su vida: publicados por D. Guillermo Gimel, médico de la junta de sanidad del puerto de Málaga. Se hallará en la librería de Claros, calle del Arenal, y en Málaga en la de Carreras.

Oda á la paz, por D. F. \* \*. Esta oda, cuyo asunto fué señalado por suerte, se compuso en el término de 24 horas para el primer exercicio de oposicion á la cátedra de poética del Real seminario de nobles de esta corte. Varias circunstancias impidieron por entónces su publicacion, y la difirió el autor como mas oportuna hasta verificarse la paz general. Véndese á real en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y en el puesto de la viuda de Cerro, calle de la Montera. Puede ir por el correo.

Nuevo arte de conservar y arreglar los relojes de muestra para las personas que no tienen conocimiento de la relojería: compuesto por D. Pedro Marechal, maestro relojero en esta corte. Este tratadito es muy útil á los que tienen reloj de faltriquera, de sobremesa ó de caxa, pues hallarán en él las reglas mas fáciles y seguras para que anden arreglados, y ahorrar composturas. Asimismo lo es á todo artífice de relojería, á los que dan cuerda á los relojes de torre, y los hacen de sol. Se hallará á 2 rs. en las librerías de Dávila y Ramos; en los puestos del diario calle de Atocha y plazuela de Sto. Domingo; en Cádiz en casa de Pájares, y en Toledo en la de Medina.

Vista de la inundacion del barrio de S. Christóbal, en la ciudad de Lorca, acaccida el dia 30 de Abril de este año. Véndese en las librerías de Escribano, calle de las Carretas, en la de la viuda de Cerro; red de S. Luis; en la de Minutria, calle de Toledo, y en el puesto del diario, frente á Sto. Tomas, á 4 rs. iluminada, y á 2 en negro.

En la librería de Llera, plazuela del Angel, se venden 6 minuets que imitan el canto de páxaros, su precio 12 rs.: otros 6 para baylar, á 8 rs.; y 6 contradanzas 8 rs.: todo para clave ó forte-piano.

---

EN LA IMPRENTA REAL.